

Jueves, 20 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil veinte, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos provisionales:

- Aprobación INICIAL de la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta.

Los/las interesados/as podrán examinar el expediente y la propuesta de Ordenanza en la Secretaría del ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://madrigaldelavera.sedelectronica.es/info.0>

y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de TREINTA DÍAS contados desde del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Madrigal de la Vera , 14 de agosto de 2020
Urbano Plaza Moreno
ALCALDE

